



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN N° 138-2021-MDL-GAF

Lince, 04 de noviembre del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 147-2021-MDL/GGA de fecha 12/08/2021, de la Gerencia de Gestión Ambiental, Proveído N° 02987-2021-MDL/GAF de fecha 12/08/2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 01354-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 19/08/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 223-2021-MDL/GGA de fecha 24/08/2021, de la Gerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 01418-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 02/09/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 269-2021-MDL/GGA de fecha 20/10/2021, de la Gerencia de Gestión Ambiental, Proveído N° 04539-2021-MDL/GAF de fecha 20/10/2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 01678-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 21/10/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 01419-2021-MDL/GPP de 21/10/2021, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 00028-2021-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 04/11/2021, del Analista II en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 1720-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 04/11/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de octubre de 2021, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 136-2021-MDL-GAF se aprobó la Décima Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2021 de la Municipalidad Distrital de Lince, incluyéndose la “Adquisición de un (01) camión baranda para la recolección de los residuos sólidos orgánicos en el Distrito de Lince” con referencia N° 48;

Que, el Informe N° 00028-2021-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 04/11/2021, emitido por el Analista II en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la conducción de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2021-MDL/CS - Primera Convocatoria**, para la “Adquisición de un (01) camión baranda para la recolección de los residuos sólidos orgánicos en el Distrito de Lince”, bajo el siguiente detalle;

- Mediante Informe N° 147-2021-MDL/GGA de fecha 12/08/2021, la Gerencia de Gestión Ambiental solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de la “Adquisición de un (01) camión baranda para la recolección de los residuos sólidos orgánicos en el Distrito de Lince” el cual deriva del IOAAR: "Renovación De Cerco Perimétrico; Construcción De Planta De Valorización; Adquisición De Equipo De Ambientes De Procesos Operacionales Y Camión Baranda; En El(La) Vivero Municipal En La Localidad Lince, Distrito De Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" con CUI N° 2510555;
- Mediante Proveído N° 02987-2021-MDL/GAF de fecha 12/08/2021, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento de la “Adquisición de un (01) camión baranda para la recolección de los residuos sólidos orgánicos en el Distrito de Lince”, y procede a derivarlo a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para las acciones correspondientes;
- Mediante Informe N° 01354-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 19/08/2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial deriva a la Gerencia de Gestión Ambiental, el Estudio de Mercado realizado por la “Adquisición de un (01) camión baranda para la recolección de los residuos sólidos

orgánicos en el Distrito de Lince”, dando como valor estimado la suma de **S/ 178,000.00 (Ciento setenta y ocho mil con 00/100 soles)** incluido I.G.V, para que se gestione la Habilitación Presupuestal y el Pedido en el SIGA-MEF;

- Mediante Memorando N° 223-2021-MDL/GGA de fecha 24/08/2021, la Gerencia de Gestión Ambiental solicita un nuevo Estudio de Mercado para la “Adquisición de un (01) camión baranda para la recolección de los residuos sólidos orgánicos en el Distrito de Lince”, toda vez que el valor estimado hallado no se encontraría dentro del marco presupuestal;
- Mediante Informe N° 01418-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 02/09/2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial deriva a la Gerencia de Gestión Ambiental, el nuevo Estudio de Mercado realizado por la “Adquisición de un (01) camión baranda para la recolección de los residuos sólidos orgánicos en el Distrito de Lince”, obteniendo como valor estimado la suma de **S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles)** incluido I.G.V, para que se gestione la Habilitación Presupuestal y el Pedido en el SIGA-MEF;
- Mediante Memorando N° 269-2021-MDL/GGA de fecha 20/10/2021, la Gerencia de Gestión Ambiental remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, la Habilitación Presupuestal y el Pedido SIGA-MEF, por la suma de **S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles)** incluido I.G.V, para la “Adquisición de un (01) camión baranda para la recolección de los residuos sólidos orgánicos en el Distrito de Lince”;
- Mediante Proveído N° 04539-2021-MDL/GAF de fecha 20/10/2021, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento de la “Adquisición de un (01) camión baranda para la recolección de los residuos sólidos orgánicos en el Distrito de Lince”, y procede a derivarlo a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para las acciones correspondientes;
- Mediante Informe N° 01678-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 21/10/2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal por la suma de **S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles)** incluido I.G.V, para la “Adquisición de un (01) camión baranda para la recolección de los residuos sólidos orgánicos en el Distrito de Lince”, de conformidad con el Estudio de Mercado realizado;
- Mediante Memorando N° 01419-2021-MDL/GPP de 21/10/2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga el Certificado de Crédito Presupuestal por la suma de **S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles)** incluido I.G.V, para la “Adquisición de un (01) camión baranda para la recolección de los residuos sólidos orgánicos en el Distrito de Lince”, con Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 RDR;
- El estudio de mercado, mediante el cual la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial precisa que:
 - El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada.
 - El valor estimado es de S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles) incluido I.G.V
 - Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.
 - El sistema de contratación corresponde a Suma Alzada.
 - El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.
 - La propuesta de los miembros del Comité de Selección.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

El numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de

organización interna;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y los respectivos suplentes del Comité de selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) y d) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación y designar al comité de selección, se haga efectiva mediante una resolución;

Que, la adquisición del citado vehículo automotor, se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, por lo que corresponde la aprobación del expediente de contratación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TULO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2021-MDL/CS – Primera Convocatoria** para la “Adquisición de un (01) camión baranda para la recolección de los residuos sólidos orgánicos en el Distrito de Lince”, cuyo valor estimado es de S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), incluido impuestos de ley.

Artículo Segundo. - **DESIGNAR** al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Presidente: Sergio Brando Inca Suarez	1. Presidente: Diana Ysabel Pacheco Girón
2. Miembro: Vodger Walter López Arias	2. Miembro: Américo Arredondo Martínez
3. Miembro: Miguel Ángel Peña Reyes	3. Miembro: María Asunción Ramos Cruz

Artículo Tercero. – **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Comité de selección designado y hacer entrega a su presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOafIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYWOojKKiYIKbo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>